

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 2.103/2019

Doña Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya transcripción literal se transcribe a continuación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985:

**"PUNTO QUINTO. APROBACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA Y DETERMINACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y SUS RÉGIMENES RETRIBUTIVO.**

//...//

A la vista de las propuestas presentadas por la Alcaldía, se acuerda por mayoría absoluta de los concejales presentes, es decir, con el voto favorable de los seis (6) concejales del Grupo PSOE, el voto en contra de los dos (2) concejales del Grupo PP, el voto a favor de los dos (2) concejales del Grupo Cs y el voto a favor de un (1) concejal del Grupo VOX, adoptar los siguientes

**ACUERDOS:**

Primero. Aprobar el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de las funciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta de Doña Gema Elena González Nevado, así como la retribución anual bruta de treinta y tres mil seiscientos veinticuatro euros con ocho céntimos (33.624,08 €), que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Segundo. Aprobar el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de las funciones correspondientes a:

-Don Rafael Rivas Cabello, Concejal de Mantenimiento local y de Caminos; Fomento y Desarrollo Económico; Servicios y Seguridad a la Ciudadanía; Turismo y Medio Ambiente y Hacienda del

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, así como la retribución anual bruta de veintitres mil trescientos dieciocho euros con cuarenta céntimos (23.318,40 €), que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda y siendo la dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución la que exija el normal desempeño de sus funciones.

-Doña Ana María Casas Nieto, Concejal de Comunicación y Atención a la Ciudadanía; Bienestar Social; Empleo e Igualdad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, así como la retribución anual bruta de veintitres mil trescientos dieciocho euros con cuarenta céntimos (23.318,40 €), que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda y siendo la dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución la que exija el normal desempeño de sus funciones.

Tercero. Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para retribuciones de funcionarios sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, haciéndose efectivo el incremento simultáneamente al del resto del personal municipal.

Cuarto. La percepción de las retribuciones anteriores implicará su incompatibilidad con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

Quinto. Autorizar el gasto en la cuantía necesaria para hacer frente al pago de las retribuciones previstas, así como a los costes de afiliación y cotización a la Seguridad Social.

Sexto. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villaviciosa de Córdoba, 26 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.